

SANTA FE C. LTDA.

Guayaquil, 9 de Septiembre del 2009. 2009 SEP 16 PM 4:03

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

WILIAN AUGUSTO MOREIRA ARGUELLO con cédula de ciudadanía N° 130140119-4, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía SANTA FE C. LTDA., ante ustedes comparezco:

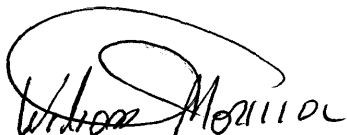
1. Que adjunto a la presente Escrituras de Transferencia de Participaciones en el capital social de la Compañía antes citada, a favor del suscrito WILIAN AUGUSTO MOREIRA ARGUELLO y el Señor PEDRO RAMÍREZ FLORES, por parte del Señor Ing. JOSÉ AGUILAR MORA y Señora CARMEN MORA VALVERDE.

2. Adjunto también los nombramientos de los nuevos representantes legales de la compañía SANTA FE C. LTDA., inscritos en el Registro Mercantil: WILIAN AUGUSTO MOREIRA ARGUELLO, Gerente; y, PEDRO RAMÍREZ FLORES, Presidente.

3. Comunico a Ustedes que la nueva dirección de la Compañía SANTA FE C. LTDA., esta situada en las calles Boyaca N° 1113, 2do piso, Ofc. N° 10, entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza.

Particular que informo a ustedes para los fines legales.

Atentamente,



WILIAN A. MOREIRA ARGUELLO

Gerente

C.C. 130140119-4

Boyaca N° 1113, 2do piso, Ofc. N° 10, entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
SANTA FE C. LTDA. QUE HACE
LA SEÑORA CARMEN DOLORES
MORA DE AGUILAR A FAVOR DEL
SEÑOR PEDRO RAMIREZ
FLORES.- - - - -
- - - - -
Cuantía US \$ 160.00).- - - - -
- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día veinticuatro de Junio
del año dos mil nueve, ante mí, Doctor
MARCOS DÍAZ CASQUETE, Abogado, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón,
comparecen por una parte, la señora
CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR, casada,
ejecutiva; acompañada de su cónyuge el
Ingeniero JOSÉ MIGUEL AGUILAR MORA,
casado, ejecutivo; y, ambos por sus
propios y personales derechos; y por
otra parte los señores PEDRO RAMIREZ
FLORES, soltero, comerciante; por sus
propios derechos; los comparecientes
ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de



T: 34414
F: 16/09/09 ①

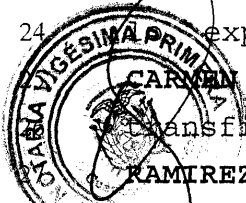
1 Guayaquil, capaces para obligarse y
2 contratar, a quienes de conocer doy fe
3 en virtud de los documentos de
4 identificación que me fueron
5 presentados. Bien instruidos en el
6 objeto y resultado de esta escritura a
7 la que proceden con amplia y entera
8 libertad para su otorgamiento me
9 presentaron la Minuta del tenor
10 siguiente: **Señor Notario.-** En el
11 Registro de Escrituras Públicas a su
12 cargo, sírvase incorporar una en la que
13 conste la Cesión de Participaciones la
14 misma que se encuentra contenida al
15 tenor de las siguientes cláusulas:-
16 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
17 la celebración del presente acto, por
18 una parte, y en calidad de CEDENTE, la
19 señora **CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR,**
20 por sus propios derechos, acompañada y
21 autorizada por su cónyuge señor **JOSÉ**
22 **MIGUEL AGUILAR MORA,** quien también
23 firma esta escritura, en señal de
24 asentimiento; y, por otra parte, en su
25 calidad de CESIONARIO, el señor **PEDRO**
26 **RAMIREZ FLORES,** por sus propios
27 derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO)**
28 Por escritura Pública celebrada ante el



NOTARIA 24

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 Notario Cuarto del cantón Guayaquil,
2 Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el
3 veintisiete de Octubre de mil
4 novecientos sesenta y nueve, e inscrita
5 en el Registro de la Propiedad por
6 mandato judicial de fojas once mil
7 ciento siete a once mil ciento veintidós
8 número dos mil nueve del Registro
9 Mercantil del Cantón Guayaquil, el
10 veinte de Noviembre de mil novecientos
11 sesenta y nueve, anotado bajo el número
12 quince mil seiscientos sesenta y uno del
13 Repertorio, se constituyó la Compañía de
14 Responsabilidad Limitada denominada
15 SANTA FE C. LTDA.; **DOS)** En sesión
16 celebrada el veintidós de Junio del dos
17 mil nueve, la Junta General de Socios de
18 la Compañía SANTA FE C. LTDA., en forma
19 unánime, resolvió autorizar a la señora
20 **CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR** socia,
21 para que cediera sus participaciones a
22 favor del señor **PEDRO RAMIREZ FLORES**. -
23 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con
24 expuesto anteriormente, la señora
25 **CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR**, cede y
26 transfiere a favor del señor **PEDRO**
27 **RAMIREZ FLORES**, sus ciento sesenta
28 participaciones de un dólar de los



1 Estados Unidos de América cada una de
2 ellas que posee en el Capital de la
3 Compañía SANTA FE C. LTDA..- **CUARTA:-**

4 **PRECIO:-** El precio pactado por las
5 partes contratantes por la cesión de las
6 Participaciones, es el de CIENTO SESENTA
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA, que declara la Cedente haberlos
9 recibido de manos del Cesionario, en
10 este acto, en dinero efectivo y sin
11 lugar a reclamo posterior alguno que
12 hacer por este concepto.- **QUINTA:-**

13 **ACEPTACION:-** El Cesionario, declara que
14 acepta en todas sus partes la cesión de
15 derechos hecho a su favor.- Agregue
16 usted señor Notario, las demás
17 formalidades de estilo para la validez
18 de esta escritura.- f) Abogado Rafael
19 Escalante Jordan.- Registro número cinco
20 mil noventa y ocho.- Colegio de Abogados
21 del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).-
22 Es copia.- En consecuencia los
23 otorgantes se afirman en el contenido de
24 la preinserta Minuta, la misma que se
25 eleva a Escritura Pública, para que
26 surta todos sus efectos legales.- Léida
27 que fue esta escritura de principio a
28 fin, por mi el Notario en alta voz a los

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE LA ELECTRICIDAD
SECRETARÍA NACIONAL DE VOTACIÓN

Ciudadanía 090594074-B

MORA VALVERDE CARMEN DOLORES
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
16 JULIO 1957
001- 0130 00394 F
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1957

Carmen Valverde



ECUATORIANA***** E334312222

CASADO JOSE AGUILAR MORA
SUPERIOR ESTUDIANTE
GONZALO MORA
MIRNA VALVERDE
GUAYAS 25/04/2006
25/04/2018

1418521



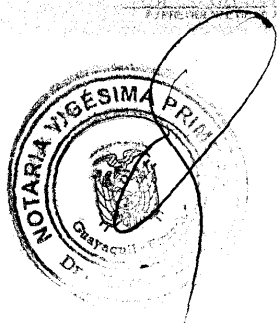
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE LA ELECTRICIDAD
SECRETARÍA NACIONAL DE VOTACIÓN

041-0450 090594074B

MORA VALVERDE CARMEN DOLORES

GUAYAS GUAYAS
TARON CARLON
TARON TARON

Carmen Valverde



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 IDENTIFICACION NO. 0906297593
 PEDRO RAMIREZ FLORES
 22 DE ENERO DE 1909
 PUEBLOJA - GUAYAS
 3 T. 175 1829
 GUAYAS - GUAYAS 1.975 T.


ECUATORIANA V4444 - V4442
 SULTERO
 PRIMARIA CARPINTERO
 GUAYAS, 30 DE MAY. 1977
 22 DE ENR. 1983




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SANTA FE C. LTDA., CORRESPONDIENTE AL VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas del día veintidós de Junio del año dos mil nueve, en el local social de la Compañía ubicado en el Kilometro diez de la Via Guayaquil – Daule de esta ciudad de Guayaquil, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de la Compañía **SANTA FE C. LTDA.**, con la asistencia del Ingeniero José Miguel Aguilar Mora, quien actúa como Presidente de la Junta, por sus propios derechos y como socio propietario de seiscientos cuarentas participaciones sociales de un dólar cada una, la Señora Carmen Dolores Mora Valverde de Aguilar por sus propios derechos y como socia propietaria de ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una; el Ingeniero Daniel Oswaldo Herrera Aguilar en su calidad de Gerente de la Compañía; y, con la presencia de la Señora Gladys E. Guerra Moran que se la designa para que actúe como Secretaria de la Junta. El Presidente toma la palabra y solicita que por secretaría se le informe si hay el quórum necesario para celebrar la presente Junta. La Secretaria informa que los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de US \$ 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Encontrándose la totalidad de los socios presentes se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos de orden del día, **1.-** Conocer y resolver respecto de las renunciaciones irrevocables presentadas por los Representantes Legales de la Compañía, Señor Ingeniero Daniel Oswaldo Herrera Aguilar – Gerente y Señor Ingeniero José Miguel Aguilar Mora – Presidente; **2.** Designar a los nuevos Representantes Legales de la Compañía; **3.-** Conocer, resolver y autorizar respecto de la cesión de participaciones sociales que van a realizar los socios: Ingeniero José Miguel Aguilar Mora, seiscientos cuarenta participaciones sociales a favor del Señor Wilian Augusto Moreira Arguello; y, la Señora Carmen Dolores Mora Valverde de Aguilar, ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del Señor Pedro Ramírez Flores; **4.-** Autorización a otorgarse al Gerente de la Compañía, para que proceda a la elaboración de la Escritura de Cesión de Participaciones de los socios. Conocido el orden del día, se procede a tratar el **Primer punto:** El representante Legal de la compañía, Ingeniero Daniel Oswaldo Herrera Aguilar- Gerente, y el Señor Ingeniero José Miguel Aguilar Mora- Presidente, han presentado su renuncia irrevocable al cargo que han venido desempeñando hasta la fecha, debiendo la junta designar a los nuevos Representantes Legales de la Compañía. Los socios después de deliberar, deciden aceptar la renuncia del Señor Ingeniero Daniel Oswaldo Herrera Aguilar al cargo de Gerente y del Señor Ingeniero José Miguel Aguilar Mora al cargo de Presidente. **Segundo punto:** La Junta manifiesta que para ocupar dichas posiciones, aceptan y aprueban el nombre del Señor Wilian Augusto Moreira Arguello para el cargo de Gerente y del Señor Pedro Ramírez Flores para el cargo de Presidente. **Tercer punto:** Toma la palabra el Gerente y manifiesta que los socios de la Compañía Señor Ingeniero José Miguel Aguilar Mora, y Señora Carmen Dolores Mora Valverde de Aguilar, han decidido ceder sus participaciones a favor de los Señores Wilian Augusto Moreira Arguello y Pedro Ramírez Flores, en sus respectivos porcentajes que poseen dentro del capital social de la Compañía **SANTA FE C. LTDA.**, lo que pone a consideración de la junta, la misma que después de las deliberaciones de los socios de la Compañía otorgan la respectiva autorización para

dicha cesión de participaciones, en vista de no haber otro socio preferente que las desee. **Cuarto punto:** Toma la palabra el Gerente y manifiesta que para el trámite de cesión de participaciones debe otórgale la respectiva autorización la Junta General de Socios, los mismos que después de las deliberaciones, otorgan la respectiva autorización al Gerente para la celebración de la respectiva Escritura de Cesión de Participaciones. No habiendo otro punto que tratar, el Gerente manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 12055, expedido por la Superintendencia de Compañía, Artículo Vigésimo Tercero debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta junta, siendo estos: **a)** Lista de asistentes y número de participaciones que representan; **b)** Copia Certificada del Acta por la Secretaria de la Junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar el Gerente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual la Secretaria da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la Sesión de Junta General Extraordinaria a las 15H30. f) Gladys E. Guerra Moran - Secretaria Ad-Hoc que certifica.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios es igual a su original que reposa en el File de Actas de la Compañía SANTA FE C. LTDA., al cual me remito en caso necesario. -

Guayaquil, 22 de Junio del año 2.009


Gladys E. Guerra Morán
Secretaria Ad-Hoc

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

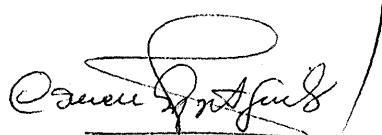
1 otorgantes, quienes la aprueban en todas
2 sus partes, se afirman, ratifican y
3 firman en unidad de acto, conmigo el
4 Notario. Doy fe.-

5

6

7

8


CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR

9

Ced de Ciud. No. 090594074-8

10

Certif. de Vot. 041-0460

11

12

13

14


Ing. JOSÉ MIGUEL AGUILAR MORA

15

Ced de Ciud. No. 080013646-7

16

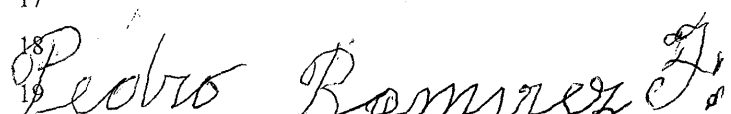
Certif. de Vot. 165-0006

17

18

19

20


PEDRO RAMIREZ FLORES

21

Ced de Ciud. No. 090629759-3

22

Certif. de Vot.

23

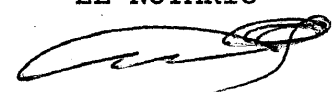
24

EL NOTARIO

25

26

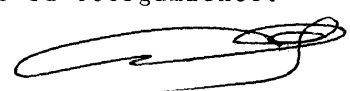
27


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.536
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Agosto del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **SANTA FE C. LTDA.**, autorizada por el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón, el día 24 de junio del 2009, mediante la cual **CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR**, con la autorización de su cónyuge José Miguel Aguilar Mora, **cede (160)** ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **a favor de PEDRO RAMIREZ FLORES**, de fojas **80.400 a 80.410**, Registro Mercantil número **15.501**.
2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **11.122** del Registro Mercantil de **1.969** y a foja **13.917** del Registro Industrial del **2.003**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 36536



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MORA VALVERDE CARMEN DOLORES	160	RAMIREZ FLORES PEDRO